



ASUNTO N°23

Montevideo, 1 MAR 2006

**VISTO:** El artículo 14 de la Ley 11.473, de 10 de agosto de 1950 que creó la Comisión Editora de la Biblioteca "Artigas" de Clásicos Uruguayos y el acta de la reunión de la mencionada Comisión el 1° de febrero de 2006.-----

**RESULTANDO:** El cargo de Director de Investigación y Publicación de la mencionada Biblioteca se encuentra acéfalo desde el fallecimiento del Profesor Pivel Devoto.-----

**CONSIDERANDO:** 1) Que es imprescindible reimpulsar la publicación de nuevos títulos de la colección de la Biblioteca "Artigas" de Clásicos Uruguayos, prosiguiendo la obra iniciada en el año 1950.-----

2) Que para ello, es necesario nombrar un Director de Investigación y Publicación de esa colección que, con condignas cualidades, prosiga la obra del Profesor Juan E. Pivel Devoto, quien fuera su fundador y director.-----

3) Que el doctor Wilfredo Penco es el ciudadano que, por su talento y su vasta cultura, puede mejor asumir esa alta responsabilidad.-----

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto,-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1°) **DESÍGNASE** Director de Investigación y Publicación de la Biblioteca "Artigas" de Clásicos Uruguayos al doctor Wilfredo Penco.-----

2°) **LA** designación es de carácter honorario.-----

3°) **COMUNÍQUESE** a la Comisión Editora de la Biblioteca "Artigas" de Clásicos Uruguayos, al Archivo General de la Nación, al Museo de Historia Nacional y a la Biblioteca Nacional. Notifíquese al doctor Wilfredo Penco. Cumplido, archívese.-----

2006/00667

JORGE BROVETTO  
MINISTRO

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República